RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de aprobación del expediente de contratación de la concesión del servicio de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2021/674607) conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

1º Que por Acuerdo de 7 de julio de 2021, se inició el expediente para la concesión del servicio de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2021/674607).

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de 36 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 13 de agosto de 2021 (Informe 2021/136).

5º Que al expediente se une el Pliegos de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación de la concesión del servicio de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga,dependientes de esta Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas (Expte. CONTR 2021/674607).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Dado que el presupuesto del contrato es de cero euros y no supone compromiso económico para el órgano de contratación, no se requiere destinar crédito ni autorizar el gasto. El adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios.

4º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo.: María Dolores Fernández Trinidad